



Gobierno de
CHILE

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TECNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES

REG. CAACH N° 412, 01.07.2010
Tramitaciones – M. de Imptos. 341-5

Es 1 página

FAX CIRCULAR N° 36593

FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2010.

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO REGIMENES ESPECIALES

**A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE
ADUANA**

MAT.: Comunica Impuestos o Créditos Fiscales, art. 6° ley 19.030/91.

1.- Conforme a lo señalado en el art. 6° de la ley 19.030 (D.O. 15.01.1991), comunico a usted los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo:

PETROLEOS COMBUSTIBLES

Código Arancelario	:	2710.1951 – 2710.1959
Unidad de Medida	:	KB
Impuesto US\$/m3	:	0,0
Crédito US\$/m3	:	0,00

Vigencia de estos valores : A contar del 29 DE JUNIO DEL 2010.

Saluda atentamente a usted,

**DANIEL VELOSO VELOSO
JEFE DEPTO. REGIMENES ESPECIALES
(SUBROGANTE)**

NOTA : Los precios señalados son obtenidos desde la página WEB del S.I.I.

DVV/bbs.

29.06.2010

c.c. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS
SUBDIRECCION DE INFORMATICA
CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.
ANAGENA